

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**NAVALCARNERO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, celebrada el día 31 de octubre de 2019, se aprobó provisionalmente las siguientes modificaciones de las ordenanzas fiscales y reguladora para el año 2020 según propuestas individualizadas:

- Tasa por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública (tasa número 8).
- Tasa por utilización privativa y aprovechamientos especiales del dominio público local (tasa número 9).
- Ordenanza general reguladora de los precios públicos locales.

De conformidad con el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el referido expediente se somete a información pública por el plazo de treinta días, puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, mediante su exposición previa en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como el anuncio de su exposición en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Si al término del período de exposición no se hubiera presentado reclamaciones, el expediente con sus acuerdos se considerarán definitivamente aprobados.

Navalcarnero, a 8 de noviembre de 2019.—El alcalde-presidente, José Luis Adell Fernández.

(03/41.013/19)

